LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP-

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015 y con fundamento en la justificación técnica presentada por la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía y plasmada en el Estudio previo del proceso respectivo, determina que la contratación indicada a continuación, es indispensable para el normal funcionamiento logístico de la entidad.

Objeto de la Contratación: "*Prestar el servicio de mantenimiento técnico especializado preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, para los equipos de aire acondicionado del DNP."*

El presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($21.115.118),** incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar, distribuidos así:

SERVICIO	VALOR
Mantenimiento preventivo	$ **16.316.560**
Bolsa de repuestos y mantenimientos correctivos	$**4.798.558**
TOTAL	$**21.115.118**

Con el fin de adelantar la suscripción del contrato de prestación de servicios de mantenimiento antes citado, bajo la modalidad de mínima cuantía, la Subdirectora Administrativa y de Relacionamiento con la Ciudadanía elaboró el estudio previo, en el cual argumentó la necesidad indispensable de dicha contratación para el normal funcionamiento del DNP de la cual se extrae lo siguiente:

> *"El Departamento Nacional de Planeación (DNP), es un órgano del sector central de la administración pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional. Su carácter técnico le ha asignado el objetivo de impulsar una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.*
>
> *El Departamento Nacional de Planeación (DNP), de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1893 de 20211, tiene como objetivos fundamentales "(…) la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles del gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público; así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la*

[1] "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación."

convergencia regional del país; participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo".

De conformidad con el Decreto 1893 de 2021 Artículo 5° establece dentro de su estructura la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía la cual hace parte de la Secretaria General y de acuerdo con el Artículo 79 del mencionado Decreto tiene entre otras las siguientes funciones:

"1. Dirigir los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria General.

(…)
2. Administrar, controlar, preservar y llevar el registro de los bienes de propiedad del Departamento Nacional de Planeación.

(…)
3. Gestionar las solicitudes de servicios de mantenimiento, uso de instalaciones, ingreso y/o retiro de bienes del Departamento Nacional de Planeación."

Adicionalmente, la Resolución 0530 de 2022, "Por la cual se definen los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación", en su artículo vigésimo sexto asigna al Grupo de Logística e Infraestructura de la Subdirección Administrativa la función de "Velar por el mantenimiento del sistema eléctrico, sanitario, hidráulico y de ventilación", labor que ha venido adelantando este Grupo mediante el adecuado mantenimiento preventivo y oportuno que los bienes de la entidad a fin de que operen de manera correcta, garantizando el normal funcionamiento de los equipos de aires que se encuentran en las diferentes dependencias o locaciones.

Para ello se revisó el inventario de equipos de aire acondicionado con los que cuenta la entidad, por lo que se evidencia que a la fecha se tienen 27 aires acondicionados, los cuales se relacionan a continuación:

Descripción	Cant. Equipos	localización
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX de "3TR" Modelo 13W04 de 36.000 BTU	4	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 31
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX Modelo13W04 con capacidad de "3TR", SEER10, de 36000 BTU	3	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 33

Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 34
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete con de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 35
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 36
Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 18.000 BTU	1	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 7
Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca Chigo, de 24.000 BTU	1	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 6
Un equipo Multi V marca LG tipo casete 96000 BTU. que suministra a 15 equipos tipo cassette,	15	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 6 y 7

Los sistemas de aire acondicionado contribuyen a optimizar la temperatura, a purificar el aire y controlar la humedad generando ambientes libres de bacterias patógenas, hongos y virus, de igual forma proporcionan a los funcionarios, contratistas y visitantes mejores condiciones para el desarrollo de sus labores cotidianas.

Por otro lado, estos equipos garantizan una temperatura estable para el correcto funcionamiento de los dispositivos tecnológicos existentes en la entidad tales como el Datacenter, el centro de cómputo y las UPS, los cuales por recomendaciones del fabricante, deben conservarse en perfecto estado de funcionamiento, garantizando que al presentarse variaciones ambientales, que pueden darse por la disipación de calor de los mismos equipos, se mantenga la temperatura y humedad adecuadas para continuar operando normalmente, sin llegar a producir calentamientos o cristalización de los circuitos electrónicos, lo que originaría daños a nivel de hardware y/o software, con los consecuentes traumatismos en el desarrollo de las labores de la Entidad.

Así mismo, como quiera que los aires acondicionados funcionan de manera permanente es necesario contar con el mantenimiento periódico de los mismos en aras de mantener las condiciones ambientales adecuadas que permitan la operatividad de los equipos en las áreas donde se encuentran, y en caso de presentarse daño o deterioro de alguno de los componentes, se requiere tener los repuestos para continuar con el funcionamiento de estas máquinas.

Es así que, como se ha indicado la entidad debe procurar por mantener la vida útil de los aires acondicionados y garantizar su operación ininterrumpida, razón por la cual, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a estos bienes con el fin de evitar que se presenten daños o deterioros por mal funcionamiento."

De conformidad con lo anterior, se establece que la contratación requerida resulta acorde con las medidas de austeridad y eficiencia a las cuales se enmarca en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos que obedece a la correcta utilización, inversión y disposición de los bienes de la Nación, concluyéndose que esta contratación es indispensable para el normal funcionamiento del DNP.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Elaboró: Sandra Milena Muñoz Morales, Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía
Revisó: Paola Andrea Hernández Prieto, Contratista Subdirección Contratación
Revisó: Ana Karenina Aguilera Ely, Asesora Secretaría General

Aprobó: Johanna Paola Restrepo Sierra, Subdirectora Contratación
Aprobó: Ana Lucía Angulo Villamil, Subdirectora Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía